



TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL - COMERCIAL
DECIMO QUINTO
LA PAZ - BOLIVIA

AVISO DE REMATE

LA DRA. VICTORIA CECILIA BERNAL AGUILAR.
JUEZA PÚBLICO 15° EN LO CIVIL Y COMERCIAL
DE LA PAZ - BOLIVIA. HACE SABER AL PÚBLICO
EN GENERAL LO DISPUESTO DENTRO DEL PROCESO
CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO
ECONOMICO S.A. EN CONTRA DE HUGO CHAMBI
CRUZ, JULIA JOBE Y DOMITILA MARINA HUCHANI
CATARI.-----

AUTO CURSANTE A FS. 396 A 326 VTA.-----

La Paz, 23 de abril de 2024.-----

VISTOS: En mérito a lo señalado en el memorial que antecede y encontrándose la presente causa en ejecución de sentencia, se SEÑALA AUDIENCIA DE PRIMER REMATE el día MIÉRCOLES 22 del mes MAYO de 2024 a horas 15:30 del bien inmueble (Lote de Terreno), ubicado en la MZNA C, N° 22, BLOQUE N° 4, U.V N° 3, URB. Nueva Tilata de la localidad de Viacha Según inscripción en las oficinas de Derechos Reales bajo la matrícula de Folio Real No. 2.08.1.01.0000643 vigente de propiedad de Domitila Marina Huchani Catari, sobre la base del valor comercial según informe técnico de fs. 268 a 286, en la suma de USD 31.843,08 (treinta y un mil ochocientos cuarenta y tres 08/100 dólares americanos), aprobado por auto de 25 de febrero de 2021 cursante a fs. 301 vta.-----

En cumplimiento al instructivo N°01/2019, que establece la aprobación de reglamentos de servicios para la asignación de Martilleros a través del sistema THOR, aprobado por acuerdo de Sala Plena N°54 del Tribunal Supremo de Justicia y en atención al memorial que antecede, se designa Martillera en la presente causa a Mónica Máxima Poma Machicado a quien deberá citársele para realizar el acto de remate y presentar su aceptación o si existiere impedimento hacer presente su rechazo dentro del tercer día de su legal notificación, a cuyo efecto notifíquesele en su domicilio Calle Yanacocha Edificio Asbun Antiguo, Piso 1 Oficina 6 con Cel: 77279276 de conformidad al art. 418 p. II del CPC. -----

Para la subasta del bien inmueble, los interesados deben acudir al Hall (pasillo) del Edificio Anexo "B" del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, piso 7° situado en la calle Potosí entre calles Yanacocha y Genaro Sanjinés, y depositar ante martillero antes o en el acto de subasta el 20% de la base para el primer remate correspondiente al (Lote de Terreno), ubicado en la MZNA C, N° 22, BLOQUE N° 4, U.V N° 3, URB. Nueva Tilata de la localidad de Viacha Según inscripción en las oficinas de Derechos Reales bajo la matrícula de Folio Real No. 2.08.1.01.0000643 vigente la suma de USD 6.368,66.-

(seis mil trescientos sesenta y ocho 66/100 dólares americanos), de conformidad al art. 420.I de la norma citada, y/o mediante depósito judicial a efectuar en las cajas administrativas del Consejo de la Magistratura a la orden del Juzgado Publico Civil-Comercial No. 15. Los interesados podrán recabar mayor información sobre el bien a ser subastado en secretaria del juzgado. -----

Por informe extendido del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha de fs. 308 de fecha 05 de abril de 2021 se tiene que el bien inmueble tiene una deuda tributaria desde la gestión 2013. Por informe extendido de la oficina Derechos Reales de la ciudad de La Paz que cursa a fojas 315 a 316 de obrados el bien inmueble (Lote de Terreno), ubicado en la MZNA C, N° 22, BLOQUE N° 4, U.V N° 3, URB. Nueva Tilata Según inscripción en las oficinas de Derechos Reales bajo la matrícula de Folio Real No. 2.08.1.01.0000643 tiene las siguientes restricciones registradas: 1). Anotación Preventiva: Asiento 1 en favor del Banco Económico S.A. 2). Gravamen: Asiento 2 Hipoteca Judicial en favor de Banco Económico S.A. 3). Gravamen: Asiento 3 en favor de Banco Solidario S.A. 4). Sub Inscripción de Gravamen en favor del Banco Solidario S.A. -----

De conformidad al Art. 1479 del Código Civil se ha cumplido con la citación de los acreedores, por lo que la presente publicación se constituye en notificación de otros posibles acreedores, anticresistas e hipotecarios que pudieren alegar derechos sobre los bienes inmuebles a rematarse o que tengan registrados sus gravámenes y/o restricciones sobre dichos bienes inmuebles, para que hagan valer los mismos; sin perjuicio de lo anterior, se dispone la citación al Banco Solidario S.A., debiendo verificarse las diligencias correspondientes por la Sra. Martillero antes de llevar adelante el acto de remate, bajo absoluta responsabilidad. -- A cuyo efecto se dispone que, por Secretaria del Juzgado, se franquee el Aviso de Remate correspondiente para la publicación en un medio de prensa escrito de circulación nacional EN DIAS HABILES por una sola vez y a efecto de un mayor conocimiento publíquese por un medio escrito, televisivo o radial de la localidad de Tilata Viacha, Provincia de Ingavi del Departamento de La Paz. de conformidad al art. 418.III del Código Procesal Civil, y sea con las formalidades de ley. ---

AL OTROSI.- Por señalado el domicilio procesal. -----

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO AÑOS.-
#####

knnaq



Tania M. Cosme Apaza
SECRETARIA - ABOGADA
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL No. 15°
• LA PAZ - BOLIVIA •